

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5320 *EURIBER CORPORACION, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HISPANO AUSTRAL DE INVERSIONES, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)
EXPOQUALIDAD, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión.

Se hace público que las respectivas Juntas Generales (y/o acuerdo del socio único) de la totalidad de las Sociedades referenciadas, celebradas con carácter universal el día 25 de febrero de 2010, acordaron por unanimidad la Fusión de esta Sociedades, mediante la absorción por "Euriber Corporación, S.L.U", y de forma simultánea, de "Hispano Austral de Inversiones, S.L.U." y "Expoqalidad, S.A.", produciéndose la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y, el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de las sociedades absorbidas, quedando la sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Zaragoza, y, siendo la operación de fusión acordada, definida como Fusión "simplificada y/o Especial", de conformidad con lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 3/2009, de Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, siendo así que la sociedad absorbente es titular de forma directa e indirecta de todas las acciones y participaciones sociales de las entidades absorbidas.

Asimismo, las Juntas Generales aprobaron los correspondientes balances de fusión, adoptándose como tales los cerrados el día 23 de octubre de 2.009, considerándose realizadas, a efectos contables, las operaciones de las sociedades absorbidas por cuenta de la sociedad absorbente, el día siguiente al otorgamiento de la escritura por la que se eleven a público los acuerdos de fusión.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y a lo dispuesto en la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Zaragoza y Madrid, 5 de marzo de 2010.- El Administrador único de las Sociedades "Euriber Corporacion, S.L.U", "Hispano Austral de Inversiones, S.L.U", y "Expoqalidad, S.A.", D. Luis Antonio Ros Domper.

ID: A100016174-1

cve: BORME-C-2010-5320